



Madrid, a 6 de septiembre de 2.021

Buenas tardes,

Somos conscientes de que con el devenir de los años el proceso de admisión que estaba establecido ha ido evidenciando deficiencias que no le permitía conciliar las necesidades de las familias y/o de las unidades para su correcto dimensionamiento.

Llegados a esta fecha, estamos en disposición de compartir con vosotros el proceso de admisiones aprobado en Consejo Ampliado en la Ronda Solar 20/21:

1. **Se abrirá el proceso los primeros días de septiembre de cada año.**
2. Se realizará **a través de un sistema que automatice la recogida de información** de forma fiable y segura ([Formulario de Inscripción de nuevos asociados RS 21/22](#)).
3. Con el fin de poder establecer una priorización de las solicitudes, **se asignarán**, de forma similar a los procesos de admisión en determinados centros educativos, **una serie de puntos en base a los siguientes criterios:**
  - a. **Tiempo en listas de espera de años anteriores (no acumulativos):**
    - i. Lista de espera desde la RS 20/21: 1 punto
    - ii. Lista de espera desde la RS 19/20: 3 puntos
    - iii. Lista de espera desde la RS 18/19 o anteriores: 6 puntos
  - b. **Familiares en activo en el Grupo (acumulativo, si procede):**
    - i. **Tener hermanos o hermanas en el Grupo Scout 284:** 1 punto
    - ii. **Tener hermanos o hermanas en la misma Sección (Rama):** 2 puntos
  - c. Si durante el proceso de admisión de 2 hermanos para la misma Rama o Sección, se admite a uno de ellos, se dará prioridad a la admisión del otro hermano/a.

d. **Alguno de los padres y/o el niño/a es miembro activo de alguno de los grupos de la Parroquia Ntra. Sra. Reina del Cielo (acumulativo, si procede):**

- i. 1 punto por los padres
- ii. 1 punto por el niño/a

e. **Hijos/as de antiguos miembros del Grupo Scout (acumulativo, si procede):**

- i. Antiguo miembro que no haya sido Scouter: 1 punto
- ii. Antiguo miembro que haya sido Scouter: 1 punto

f. **La Comisión se reserva voto de calidad** para:

- i. Dirimir aquellos casos de igualdad de puntuación
- ii. Priorizar algún caso que por motivo significativo y alineado con el PEC del Grupo considere de aplicación.

Siendo conscientes que no hay sistema perfecto, esperamos que la aplicación de estos criterios responda a las necesidades de todas las partes sabiendo que no se resuelve el origen de la situación: imposibilidad operativa de que la oferta educativa en términos de plazas disponibles sea suficiente para dar respuesta a la demanda que tenemos en determinados tramos de edad. Principalmente, en las secciones de Lobatos y Tropa (de los 9 a los 15 años).

Un saludo cordial,



GUILLERMO SCHARFHAUSEN PELÁEZ

Coordinador Asociación Grupo Scout 284